

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

HOSPITAL III GOYENECHÉ

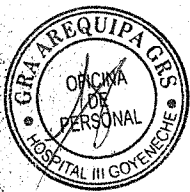


GOBIERNO REGIONAL


BASE ADMINISTRATIVA PARA CONCURSO DE
SELECCIÓN DE PERSONAL N°001-2026

UNIDAD EJECUTORA N°401 - HOSPITAL III
GOYENECHÉ

PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO
N°1057



AREQUIPA, MAYO 2026


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
DR. HENRY RODRIGUEZ GAMERO
CMP 20084 RNE 13614
Jefe (e) del Dpto. de Ginecología Obstetricia

BASE ADMINISTRATIVA REGIONAL PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 001-2026/UNIDAD EJECUTORA N°401 HOSPITAL III GOYENECHÉ PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057

CAPITULO I

GENERALIDADES DE APLICACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

1. FINALIDAD:

Promover el concurso para cubrir las plazas vacantes a través del procedimiento de concurso del personal asistencial y dar cobertura a las plazas vacantes presupuestadas bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) para el año fiscal 2026, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas.

2. OBJETIVO:

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas asistenciales en las Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional Arequipa.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente **BASE**, será de aplicación en las **08 UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD**, Órganos Desconcentrados dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional de Arequipa, incluyendo la sede GERESA: 1) *UE 400-GERESA*; 2) *UE 401 Hospital Goyeneche*; 3) *UE 402 Hospital Regional Honorio Delgado*; 4) *UE 403 Red de Salud Camana Caraveli*; 5) *UE 404 Red de Salud Castilla Condesuyos La Union*; 6) *UE 405 Red de Salud Arequipa Caylloma*; 7) *UE 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur*; y 8) *UE 409 Hospital Central de Majes*.

4. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Base, son de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, servidores, integrantes de la comisión de concurso, así como de los postulantes que se presenten al concurso público bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, convocado por cada Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad;

5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23536, Ley que establece las Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N.° 1440, D.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29248, Ley del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N° 29973, Ley de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330, Ley para los Profesionales de la Salud que realizaron SERUMS; Decreto Supremo N° 007-2008-SA; Resolución Ministerial N° 361-2023-MINSA se aprueba la Guía Técnica "Metodología para determinar los Grados de Dificultad de los establecimientos de salud para realizar el SERUMS".
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- Reglamento de la Ley N° 31533, aprobado mediante Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores



públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria.
- Resolución Gerencial General Regional N° 148-2015-GRA/GGR, en donde SE RESUELVE: DEFINIR como entidades públicas Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- Opiniones SERVIR, inherentes al proceso del concurso.
- Las demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al proceso.

6. DEFINICIONES:

- a) **Accesitario/a (elegible):** Es el/la postulante que, habiendo aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, no alcanzó vacante porque se ubica en el orden de mérito inmediato inferior de el/la ganador/a.
- b) **Apelación:** Es el escrito impugnatorio que presentan los postulantes al Titular de la Entidad ante la desestimación de la Comisión si el asunto se tratara de cuestiones de puro derecho; resuelve el Tribunal SERVIR.
- c) **Autorización:** Documento emitido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa que autoriza el proceso de Selección de personal. Las Unidades Ejecutoras adjuntan Bases, certificación presupuestal, perfiles de puesto, requerimientos del área usuaria, resolución de conformación de comisión, y otros.
- d) **Bases del concurso de cada Unidad Ejecutora:** Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del concurso. Debe contener toda la información que el/la postulante debe conocer para presentarse al concurso y que garanticen el cumplimiento de los principios del servicio civil. Las Unidades Ejecutoras elaboran sus bases específicas bajo los criterios estandarizados por la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- e) **Clasificador de Cargos:** Es el documento técnico normativo de gestión institucional, que establece el objetivo, funciones y requisitos de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y GERENCIAS y DIRECCIONES Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado.
- f) **Comisión de Selección:** Integrada por un representante del Titular de la entidad, un representante de la oficina de Recursos Humanos y un representante del Área Usuaria con sus respectivos alternos.
- g) **Competencias:** Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso, que involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, constituyendo el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.
- h) **Criterios estandarizados:** Todas la Unidades Ejecutoras del sector salud llevan a cabo sus procesos de selección con un solo criterio emitido por la Gerencia Regional de Salud en el presente documento.
- i) **Evaluación de competencias:** Es una metodología estandarizada e interactiva de actividades, dinámicas y/o situaciones simuladas que permiten identificar y/o evaluar las características personales traducidas en comportamientos visibles (*indicadores comportamentales*) relacionados al desempeño laboral exitoso.
- Evaluación Curricular:** Es el proceso de calificación estandarizado de: (i) formación académica profesional, técnica y/o auxiliar: (títulos, especialidad, maestría, doctorado, diplomados, certificaciones y capacitaciones, (ii) Experiencia Laboral: Específica y General. (iii) Identificación Institucional: a) encargaturas, asignaciones, designaciones y b) Meritos: resoluciones emitidas por el titular de la entidad; se califica de 0 a 100 puntos, con un mínimo de 60 puntos para pasar a la etapa de entrevista.
- k) **Entrevista personal:** Es una técnica de selección de personal estandarizado en la que la Comisión con sus preguntas evalúa las habilidades: 1) Presentación Personal. 2) Desarrollando Personal y Asertividad. 3) Grado de conocimiento del cargo y competencias del postulante, se califica de 0 a 100 puntos.
- l) **Habilidades:** Cualidades, en términos de capacidad y disposición de las personas para hacer algo, inherentes a sus características personales o adquiridas por la práctica constante.
- m) **Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces:** Unidad de organización, que cuenta con las funciones y la responsabilidad de la gestión de recursos humanos dentro de la entidad pública, sujetándose e implementando las disposiciones que emita el ente rector en la materia.
- n) **Perfil:** Es la información estructurada respecto a la ubicación de un cargo y/o puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto.
- o) **Postulante/candidato/a:** Aquella persona que postula para cubrir un puesto y/o plaza vacante de los regímenes laborales: D.L. N° 276 o D.L. N° 1957-CAS.



- p) **Proceso de selección:** Procedimiento interno que tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso a la función pública.
- q) **Puntaje Promedio Ponderado:** Todas las Unidades Ejecutoras utilizan los siguientes puntajes ponderados: Evaluación Curricular 70% y Entrevista Personal 30%.
- r) **Reconsideración y/o Reclamo:** es el escrito que presentan los postulantes ante la Comisión durante el proceso de selección de personal de acuerdo al cronograma establecido.
- s) **Titular de la Entidad:** Para efectos de los procesos de selección de personal el Gerente Regional y/o Directores Ejecutivos de cada Unidad Ejecutora, son los titulares de la entidad.
- t) **Veedor:** Personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso.

7. ASPECTOS A CONSIDERAR:

- a) El ingreso se efectúa por Concurso de Mérito Abierto, teniendo en cuenta las necesidades de la ENTIDAD. Procede a petición expresa del Área Usuaría y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente por la Oficina respectiva en el presente ejercicio presupuestal.
- c) Podrá postular al Concurso de Mérito de Contratación para la cobertura de plazas vacantes, en adelante "El Concurso", aquella persona que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificación de Cargos o Manual de Organización de Funciones (MOF).
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso, conformado mediante Resolución suscrita por el Titular de la Unidad Ejecutora, en adelante "La Comisión".
- e) El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- f) Son causales de descalificación automática:
 - No cumplir con los requisitos para postular.
 - No presentar la documentación de sustento, debidamente foliada y firmada.
 - La inasistencia o impuntualidad del postulante en las etapas de evaluaciones.
 - Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso, serán retirados del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
 - Los postulantes que realicen actos contra las disposiciones del proceso (*plagios, desorden*), serán retirados del concurso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
 - La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión lo considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- g) Deberá tenerse presente la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en relación a la prohibición de la recategorización y/o modificación de plazas, que se oriente al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y PAP.
- h) El personal en la condición de nombrado en el sector público que participe en el presente Concurso Público y que llegue a la etapa de adjudicación, deberá acreditar la licencia sin goce de remuneración correspondiente, caso contrario no podrá adjudicar el puesto ganado.
- i) No podrán participar el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- j) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación.
- k) La ausencia de veedores no impide el desarrollo del concurso público.

Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad o periódico mural de la Oficina de Recursos Humanos para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

8. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

8.1 La Gerencia Regional de Salud, en su calidad de órgano de línea del Gobierno Regional en el sector salud, tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar la veeduría y supervisión a los procesos de selección de las Unidades Ejecutoras según

la normativa vigente.

8.2 El/la responsable de la Unidad Ejecutora tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar el requerimiento de servidores, de acuerdo con las necesidades de cada área usuaria, y revisadas por la unidad de selección de la oficina de recursos humanos.
- Elaborar las pruebas de conocimientos o habilidades técnicas que se aplicarán durante el concurso público, de ser el caso.

8.3 Las ORRHH tiene las siguientes responsabilidades:

- Conducir los procesos de selección en el marco de las normas y bases establecidas.
- Elaborar, y proponer las bases del concurso público de méritos.
- Gestionar el desarrollo de las etapas del proceso que correspondan; las publicaciones y comunicaciones del proceso, y la custodia de la documentación del proceso de Selección.
- Fiscalizar posteriormente, la información presentada por el/la postulante ganador/a, de acuerdo a la normativa vigente.
- Atender los requerimientos efectuados por el Gobierno Regional, Consejo Regional, SERVIR.
- Absolver las consultas u observaciones realizadas por los/las postulantes durante el desarrollo del concurso.
- El/La jefe/a de la ORRHH es el/la encargado/a de administrar las actas generadas las cuales deben ser parte del expediente del proceso de selección.
- Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:
 - a. Elaborar la Base Administrativa de la convocatoria, la misma que será Revisada por la Comisión y Aprobada y Autorizada mediante acto resolutorio por el Titular de la Unidad Ejecutora de Salud.
 - b. Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas y vigentes a la fecha, indicando el cargo y el órgano.
 - c. Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la comisión de concurso público para cubrir las plazas vacantes sometidas al concurso.
 - d. Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
 - e. Registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

8.4 La Comisión del Proceso de Selección tiene las siguientes responsabilidades:

- Llevar a cabo el concurso desde la etapa de convocatoria, evaluación de expedientes, declaración de Aptos y no Aptos, absolución de reclamos, entrevista, publicación de resultados finales.
- Elegir al/la candidato/a idóneo para el puesto concursado.
- Elaborar las actas del comité, como registro de sus actuaciones en el concurso en el marco del principio de transparencia.

Asimismo, tiene las siguientes funciones:

- a. Publicar de manera obligatoria la convocatoria a concurso público para cubrir plazas vacantes presupuestadas en el portal Web Institucional y portal Talento Perú, y en los lugares visibles.
- b. Revisar el proyecto de la Base Administrativa para el concurso y elevarlas al Titular de la Unidad Ejecutora de Salud, para su Aprobación y Autorización mediante acto resolutorio.
- c. Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación hasta su conclusión.
- d. Excepcionalmente podrá modificar la presente Base cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo de conocimiento (*fe de erratas*) a los postulantes a través del portal web institucional.
- e. Evaluar y calificar los expedientes de los postulantes que se presenten al concurso público, así como realizar la entrevista personal.
- f. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso.
- g. Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- h. Declarar desierto el concurso cuando no se presenten postulantes y/o cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- i. Resolver en primera instancia la absolución de reclamos, presentado por los postulantes en contra de los resultados preliminares, según la fecha establecida en el cronograma de actividades.
- j. Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la GERESA el Informe Final del proceso, a efecto de llevar a cabo las acciones administrativas a que hubiere lugar.

De la conformación de la Comisión:

La Comisión del presente concurso de selección es designada por el titular de la Unidad



Ejecutora, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, mediante acto resolutivo, y estará conformada por los siguientes servidores:

N°	MIEMBROS TITULARES
1	Presidente: (Representante del Titular de la Entidad)
2	Secretario: (Titular de la Oficina de Recursos Humanos)
3	Miembro: (Funcionario Titular)

N°	MIEMBROS SUPLENTE
1	Presidente: (Representante del Titular de la Entidad)
2	Secretario: (Titular de la Oficina de Recursos Humanos)
3	Miembro: (Funcionario Titular)

Actuaciones de la Comisión como Órgano Colegiado:

La comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades o eventos adversos que se pudiesen generar en el desarrollo del concurso.

Consideraciones importantes que deberán tener los miembros de la comisión

- Los integrantes de la comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los gremios profesionales y sindicales podrán participar en calidad de veedores a efecto que formen parte de las reuniones convocadas por la comisión para las distintas etapas del proceso; para ello deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por los miembros quienes han intervenido en el acto, siendo facultativo para los veedores, de cuya circunstancia se dejará constancia.
- Los miembros de la comisión están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

8.5 Los/las Postulantes tienen las siguientes responsabilidades:

- Tener en observancia y cumplimiento estricto la base administrativa, los acuerdos de la comisión y efectuar el seguimiento de la publicación de comunicados y resultados.

9. REQUISITOS MÍNIMOS E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTULANTES:

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, corresponde haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el cargo a presentarse.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (**RNSSC**) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**), conforme a lo previsto en la Ley N° 28970.
- Los demás requisitos e impedimentos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

Estos requisitos son verificados durante la etapa correspondiente del proceso de selección.

10. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección comprende 05 etapas:

N°	ETAPAS
1	Etapa Preparatoria
2	Etapa de Convocatoria
3	Etapa de Evaluación (C.V. y Entrevista)
4	Validación de datos, C.V., AIRHSP, suscripción de contrato
5	Etapa de Adjudicación



10.1. Etapa Preparatoria:

Las Unidades Ejecutoras en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, elaboran el expediente para el proceso de selección de personal. Asimismo, comprende la Conformación de la Comisión de los Procesos de Selección, elaboración de los Perfiles de Puestos, Disponibilidad Presupuestal, Reporte de Plazas vacantes a concurso.

10.2. Etapa de Convocatoria:

El aviso de convocatoria se publica hasta por un período mínimo de diez (10) días hábiles y, de manera simultánea, a través de los siguientes medios de difusión:

- Portal institucional de la entidad o, en caso de carecer de uno, en un lugar accesible y visible al público.
- Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado: Talento Perú, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.

Etapa de Convocatoria:

Los postulantes presentaran, de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma de Actividades, sus expedientes físicos en Tramite Documentario/**Mesa de Partes** de la Unidad Ejecutora en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

Asimismo, la Comisión revisa si los postulantes, a la fecha de postulación, cumplen con los **requisitos mínimos** para su admisión al concurso a partir de la información consignada en la ficha de postulante y/o registro de datos de reclutamiento; otorgando alguna de las siguientes condiciones, según corresponda:

- **APTO:** Postulante que si cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **NO APTO:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, o que no ha consignado la totalidad de la información, sin foliado, sin rubrica, o proporcione datos falsos o sesgada en la ficha del postulante.

Esta fase es eliminatoria y no cuenta con puntaje.

Luego de la revisión, se publica la lista de los/las postulantes con la condición obtenida a través de los medios de información señalados en el aviso de convocatoria.

Contenido del Aviso de Convocatoria

La publicación de la convocatoria contiene:

- Base** Administrativa del Concurso Público
- Publicación** de plazas vacantes, precisando los cargos y ubicación de la unidad/oficina/servicio/EE.SS. donde laborará el personal contratado. Incluye la duración o plazo del contrato.
- Cronograma** de actividades del proceso de concurso público.
- Perfiles** del Puesto.

10.3. Etapa de Evaluación:

PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación de los postulantes inscritos se realizará el detalle siguiente:

ETAPA	PUNTAJE	PROMEDIO PONDERADO (%)
EVALUACIÓN CURRICULAR	De 0 a 100 PUNTOS	70%
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos para Profesionales, Técnicos y Auxiliares.		

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE EVALUACION	Promedio Ponderado	PUNTAJE MÁXIMO	
A. EVALUACIÓN CURRICULAR:	70%	100 PUNTOS	
I. PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES		60 puntos Max.	
		Profesionales	Técnicos y Auxiliares
a) PROFESIONALES: Título Profesional, Colegiatura, Habilitación vigente / Grado de Bachiller y Resolución de Termino SERUMS; según corresponda (Asistencial o Administrativo).		50 puntos	
b) Título de Especialidad		02 puntos	
c) Grado de Maestría		02 puntos	
d) Grado de Doctorado		02 puntos	
a) TECNICOS: Título Técnico de Instituto Superior Tecnológico, Resolución DRE y/o inscripción en MINEDU.			50 puntos

a) AUXILIARES: Certificado de Estudios de 5° Secundaria, según corresponda y capacitaciones relacionados al cargo que postula.		
<ul style="list-style-type: none"> Diplomados y Cursos de capacitación relacionados al cargo y Perfil del Puesto al que postula. Los Diplomados y Cursos de Capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años (2021 para adelante) y posterior al Título Profesional, Técnico y Auxiliar. Para la calificación de los Diplomados y Capacitaciones, se contabilizará 0.5 puntos por cada 100 horas acumuladas. (01 crédito equivale a 17 horas). 		04 puntos
II. EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos Max.
a) Experiencia Laboral General: Contratos, Adendas, Servicios de Terceros y/o Certificados de Trabajo de Entidades Privadas y Otras Entidades Públicas. (02 puntos por cada año, Máximo 05 años). Precisar Fecha de Inicio y Terminó		10 puntos
b) Experiencia Laboral Específica: (Resolución de SERUMS, Contratos, Adendas, Servicios de Terceros y/o Certificados de Trabajo de: MINSA (Unidades Ejecutoras), EsSalud, Sanidad de las FF.PP. y FF.MM, y Entidades Públicas; según corresponda (Asistencial o Administrativo) (04 puntos por cada año, Máximo 5 años). Precisar Fecha de Inicio y Término.		20 puntos
III. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL		10 puntos Max.
a) Resolución o documento de Encargaturas, Asignaciones y/o Designaciones. (01 punto por cada una, máximo 5)		05 puntos
b) Méritos: Resolución de Reconocimientos y/o felicitación, suscrita por el Titular de la Entidad. (01 punto por cada una, máximo 5).		05 puntos
B. EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL		100 PUNTOS
a) Presentación del personal	30%	20 puntos
b) Desenvolvimiento personal y asertividad		30 puntos
c) Grado de conocimiento del cargo.		50 puntos
PUNTAJE TOTAL=	100%	= (0.7*Puntaje de Evaluación Curricular) + (0.3*Puntaje de Evaluación de Entrevista Personal)

DENOMINACIÓN DEL RESULTADO PARA PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES:

En esta evaluación Curricular los/las postulantes pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

- APTO:** Postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.
- NO APTO:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto. Postulante que no ha consignado la totalidad de la información, sin folios ni rubrica o proporciono datos falsos o sesgados en la ficha del postulante. Postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio, es DECIR: 60.00 puntos para Profesionales, Técnicos y Auxiliares, requisito para pasar a la etapa de entrevista personal.

PARA EL CASO DE LA ENTREVISTA

- La entrevista se realizará en la modalidad presencial, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, y a través de comunicados la comisión, precisará oportunamente la hora y el lugar.
- Esta evaluación se encuentra orientada a analizar la experiencia según el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y competencias del postulante en relación con el cargo y perfil del puesto.

ETAPA	PUNTAJE	PROMEDIO PONDERADO (%)
ENTREVISTA PERSONAL Modalidad Presencial	De 0 a 100 PUNTOS	30%
Para obtener el puntaje ponderado se multiplica 100 por 0.3= 30, Peso Ponderado 30%		

PARÁMETROS DE LA ENTREVISTA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
• Presentación Personal.	20 puntos
• Desarrollo Personal y Asertividad.	30 puntos
• Grado de Conocimiento del Cargo y Competencias del Postulante.	50 puntos
TOTAL	100 puntos

RESULTADO FINAL

Para obtener el resultado final se suma el puntaje ponderado de la Evaluación Curricular, más el puntaje ponderado de la Evaluación de la Entrevista Personal

La Comisión elabora el LISTADO (*ranking*) que pasara a la etapa de la Adjudicación.

El puntaje mínimo aprobatorio será de **60.00** puntos, este puntaje servirá para llamar a los ELEGIBLES en estricto orden de méritos.

10.4. Etapa de Validación de Datos: previa a la adjudicación (CV, AIRHSP y suscripción de contrato):

Los ganadores se apersonan a Recursos Humanos (*área de selección*) portando:

- DNI original y copia A-4,
- C.V. Originales con copia simple o copia fedateada ó legalizada, en caso de no demostrar la veracidad del documento, será motivo de descalificación y no podrá adjudicar la plaza.
- Certificado de Salud física y mental emitido por una entidad pública ó privada (*en formato especie valorada*).
- Antecedentes policiales, penales y judiciales (*Reporte del Certificado de CERTIADULTO*).
- Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles (RNSSC).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- La Oficina de Recursos Humanos, emitirá la Carta de Presentación para que el ganador se presente a trabajar en la plaza adjudicada.

10.5. Etapa de Adjudicación:

- Con los resultados finales, en la fecha programada la comisión en acto público procederá a la Adjudicación de las plazas.
- Los postulantes deberán presentarse portando su Documento Nacional de Identidad.
- La adjudicación de la plaza se ejecuta en el horario establecido, de no asistir el ganador se llamará al siguiente de la Lista de elegibles hasta adjudicar la Plaza.
- La Oficina de Recursos Humanos procederá a emitir el contrato y/o resolución en el plazo de dos (02) días hábiles luego de la adjudicación. El contrato se realizará en forma mensual y/o hasta una nueva disposición del superior inmediato.

11. PERFIL DEL PUESTO:

Los perfiles de los puestos son formulados por el área usuaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales y validadas por la Oficina de Recursos Humanos, teniendo como referencia el Manual de Organización y Funciones de la Entidad y/o supletoriamente al Manual de Organización y Funciones del MINSa.

12. CLASIFICADOR DE CARGOS:

En tanto y cuanto se actualicen los documentos de Gestión del Sector Salud de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa se utilizará supletoriamente el Clasificador de Cargos del MINSa, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSa y sus modificatorias.

13. DETALLE DEL CURRÍCULUM:

13.1 El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae, adjuntando obligatoriamente los requisitos exigidos en **fotocopia simple legible, debidamente foliado y rubricado** (*en la parte superior derecha de cada hoja*), y en el orden establecido, **caso contrario será descalificado automáticamente**:

- a) ANEXO 01, (*solicitud de inscripción*).
- b) FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, (*Debidamente llenada y firmada*).
- c) FICHA ÚNICA DE DATOS, que incluye la Declaración Jurada (*Debidamente llenada y firmada*).
- d) Documento Nacional de Identidad – DNI
- e) CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO, el mismo que deberá contener aquellos títulos y/o documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto, diferenciado por profesionales de la salud, profesionales administrativos, técnicos y auxiliares. (1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4.

Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo (D.L. 276; D.L. 728 y D.L. 1057 – CAS), 8. Resolución o documento de Encargaturas, Asignaciones y/o Designaciones, 9. Resolución de Reconocimientos y/o felicitación, la cual será calificada, siempre y cuando haya sido emitida por el Titular de la Entidad.

f) Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.

g) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

13.2 En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

- **Experiencia Laboral:** El postulante deberá consignar su experiencia de manera descendente (*del actual al más antiguo*), detallando la entidad pública o privada, el cargo, las funciones principales, y la fecha exacta de inicio y término (*día/mes/año*).

Acreditación: Para efectos de la evaluación, la experiencia (*tanto general como específica*) deberá acreditarse fehacientemente con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificados o Constancias de Trabajo.
- Contratos o Resoluciones de designación/cese, **siempre que adjunten** la constancia de prestación efectiva del servicio o documento de liquidación que detalle la fecha de inicio y fin.
- Para el caso de Servicios de Terceros (*Locación de Servicios*): Constancias de prestación de servicios u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad de servicio o constancia de finalización.

Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimiento de salud del Ministerio de Salud.

Consideraciones sobre el cómputo del tiempo:

- Se reconocerán las prácticas preprofesionales y profesionales como experiencia laboral, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31396, siempre que se acrediten debidamente.
- Para la experiencia específica que requiera habilitación profesional, se contabilizará a partir de la obtención del título o colegiatura, según lo indique el perfil del puesto.
- No se admite la sumatoria de periodos superpuestos; solo se contabilizará uno de ellos.

- **Capacitación:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los diplomados, cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones de acuerdo con el PERFIL DEL PUESTO, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años, a partir del 2021 y posteriores a la expedición del título profesional y/o título de técnico. Precizando el centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y término, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado. Para la calificación de diplomados y las capacitaciones, equivaldrá por cada 100 horas acumulados se contabilizará 0.5 puntos, cada crédito equivale a 17 horas.

- **Identificación Institucional:** Consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*):

- Resoluciones o documentos de Encargaturas, Asignaciones y Designaciones.
- Resoluciones de Merito: Felicitación, Reconocimientos.

14. DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con la normativa vigente, se otorgarán las siguientes bonificaciones sobre el puntaje obtenido, siempre que el postulante lo acredite documentalmente en la etapa correspondiente:

a) **Bonificación por Discapacidad (Ley N° 29973)** Se otorgará una bonificación del **15 % sobre el Puntaje Final** al postulante que haya acreditado su condición de persona con discapacidad. Para ello, deberá adjuntar en su expediente la Resolución de Presidencia Ejecutiva emitida por CONADIS o el Carné de Inscripción al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad vigente.

b) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248)** Se otorgará una bonificación del **10 % sobre el Puntaje Final** al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas que haya cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado. Para ello, deberá adjuntar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

- c) **Bonificación por SERUMS (Ley N° 23330 y D.S. N° 007-2008-SA)** Se otorgará una bonificación sobre el Puntaje Final a los profesionales de la salud que hayan realizado el SERUMS, según el nivel de dificultad del establecimiento donde prestaron servicios. La escala se aplicará conforme a la clasificación vigente al momento del servicio (Quintil de Pobreza o Grado de Dificultad - GD), según corresponda:

NIVEL DE DIFICULTAD / POBREZA	CASO A: RÉGIMEN ANTERIOR(Acreditado con Mapa de Pobreza / Quintiles)D.S. N° 007-2008-SA	CASO B: RÉGIMEN VIGENTE(Acreditado con Grado de Dificultad - GD)R.M. N° 361-2023 / R.M. 349-2024-MINSA
Extremo / Muy Alto	Quintil 1 Bonificación: 15 %	Grado de Dificultad 5 (GD-5) Bonificación: 15 %
Muy Alto / Alto	Quintil 2 Bonificación: 10 %	Grado de Dificultad 4 (GD-4) Bonificación: 10 %
Alto / Medio	Quintil 3 Bonificación: 5 %	Grado de Dificultad 3 (GD-3) Bonificación: 7 %
Medio / Bajo	Quintil 4 Bonificación: 2 %	Grado de Dificultad 2 (GD-2) Bonificación: 3 %
Bajo	Quintil 5 Bonificación: 0 %	Grado de Dificultad 1 (GD-1) Bonificación: 1 %

- **Nota:** Se aplicarán las equivalencias dispuestas en la R.M. N° 361-2023-MINSA y R.M. N° 349-2024/MINSA según corresponda al año de término del SERUMS).

- d) **Bonificación para Jóvenes Técnicos y Profesionales (Ley N° 31533)** En cumplimiento de la Ley que promueve el empleo de jóvenes en el sector público, se aplicarán los siguientes beneficios a los postulantes que tengan como máximo **29 años de edad** al momento de la postulación:

- **Bonificación en Entrevista:** Se otorgará un **10 % adicional** sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal.
- **Puntaje por Experiencia:** Se incrementará un **(01) punto porcentual** sobre el Puntaje Final por cada año de servicios prestados (*o prácticas preprofesionales/profesionales en el Estado*), hasta un máximo de tres (03) puntos.

PRECISIONES FINALES SOBRE BONIFICACIONES:

1. Las bonificaciones por **Discapacidad** y por condición de **Licenciado de las FF.AA. NO son excluyentes entre sí** y pueden acumularse si el postulante acredita ambas condiciones, conforme a los informes técnicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (*SERVIR*).
2. La bonificación por SERUMS se computa de acuerdo a los criterios específicos del sector salud y se suma al puntaje de la evaluación curricular o final, según las reglas de la presente base.
3. En caso de que el postulante tenga derecho a más de una bonificación incompatible por naturaleza (*si las hubiere*), se aplicará la más beneficiosa.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La publicación de los resultados preliminares y finales se realizará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web institucional de cada Unidad Ejecutora.

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

a) Declaratoria del proceso como desierto

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de **60.00** puntos a nivel general.

b) Cancelación del proceso de selección

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Por motivos presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

17. DE LOS RESULTADOS, APELACIÓN y OTROS:

19.1 En el supuesto en que dos o más concursantes empaten, la Comisión de Concurso para la Contratación adoptará el criterio adicional de mayor tiempo de experiencia en el puesto, si se persiste en el empate se definirá por el postulante con el mayor puntaje en la evaluación curricular.

19.2 Actuarán como veedores del concurso, un representante de los gremios sindicales, quienes deberán acreditarse debidamente con la correspondiente vigencia en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (*ROSSP*); su inasistencia a las actividades

- de la comisión no impide la realización de las mismas.
- 19.3** La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo.
- 19.4** Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la normativa inherente y sea de aplicación supletoria.
- 19.5** El Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de acuerdo a sus competencias realizará las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso que estime conveniente.
- 19.6** En el caso de que los postulantes presenten Recurso de Apelación a los resultados finales, éste será elevado y absuelto por el Tribunal SERVIR.

18. DISPOSICIONES FINALES:

- Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- El postulante solo podrá inscribirse a una sola plaza convocada, de detectarse lo contrario, se procede a su exclusión del proceso de selección.
- El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter "obligatorio" (13.1 y 13.2) será descalificado automáticamente.
- El postulante estará sujeto a control posterior o de detectarse en el desarrollo del proceso de selección, alguno incurre en falsedad ideológica o documental o que atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- Los postulantes no deberán tener contrato vigente bajo ninguna modalidad al momento de adjudicar la plaza.
- De ser el caso, los ganadores deberán presentar su baja en los aplicativos AIHRSP e INFORHUS para la suscripción del contrato y dentro del plazo establecido.
- Aquella plaza que quede vacante, ya sea por renuncia, por la no firma de contrato o cualquier otra circunstancia, será cubierta en estricto orden de méritos por los ELEGIBLES.
- Si la plaza concursada fue ocupada en la modalidad de reemplazo y/o suplencia (D.L. 276) y esta fuera objeto de los procesos de ascenso, rotación, reasignación o retorno del titular de la plaza; se procederá a la conclusión automática del vínculo laboral con la Institución del personal que ocupo dicha plaza.
- Las plazas adjudicadas se renovarán mensualmente según evaluación de desempeño y productividad, por un periodo máximo de diez (10) meses o al finalizar el año fiscal correspondiente.
- Concluido el proceso se implementará el proceso de control posterior y la actividad administrativa de fiscalización establecida en el artículo 239° del TUO de la Ley N° 27444.



CAPITULO II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ DE AREQUIPA

BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL N°001, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057

OBJETIVO.

Regular el Concurso Público para contratos temporales por remplazo con el objetivo de cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora N°401 – Hospital III Goyeneche de Arequipa, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 075-2008- PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, esto con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas.

FINALIDAD.

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso para contratos temporales por remplazo para cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora N°401 – Hospital III Goyeneche de Arequipa, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N°276, garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes, en función a los Perfiles de Puestos publicados en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las Plazas Ofertadas.

ALCANCE

Las presentes Bases Administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la comisión de concurso de la Unidad Ejecutora N°401 – Hospital III Goyeneche de Arequipa, así como de los postulantes al presente concurso público.

COMISIÓN:

La Comisión del presente concurso de selección estará integrada por los **responsables encargados mediante acto resolutivo Resolución Directoral N°009-2026-GRA/GRS/DG-HG-OP.**

MIEMBROS TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Méd. ROY MARCELINO ESPINOZA ACERO	Presidente
2	ABG. JESSICA MARTHA SUPO MOLLOCONDO	Secretario
3	ABG. PAOLA NAYADE SALAS OROZCO	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Méd. HENRY ZENON RODRIGUEZ GAMERO	Presidente
2	Lic. SEBASTIAN ALBERTO VERA FORAQUITA	Secretario
3	Lic. JUANA ROSARIO RODRIGUEZ RIVERA	Miembro

PLAZAS VACANTES DE LA U.E.

Las plazas vacantes para el concurso están aprobadas y certificadas presupuestalmente (D.L. 1057) por la instancia correspondiente en el Hospital III Goyeneche de Arequipa y sus perfiles de puesto se encuentran en los anexos de las presentes bases:

N°	PEA	UBICACIÓN	AIRHSP	CARGO	REMUNERACIÓN
1	1	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	001335	MEDICO ESPECIALISTA (SUPLENCIA)	S/ 7,300.00
2	1	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	001403	MEDICO ESPECIALISTA	S/ 7,300.00
3	1	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA (UROLOGIA)	001452	MEDICO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
4	1	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA (RADIOTERAPIA)	001453	MEDICO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
5	1	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	001188	OBSTETRA (SUPLENCIA)	S/ 2,900.00
6	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001054	ENFERMERA/O	S/ 2,900.00
7	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001090	ENFERMERA/O	S/ 2,900.00
8	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001218	ENFERMERA/O	S/ 2,900.00
9	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001341	ENFERMERA/O	S/ 2,900.00
10	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	000520	ENFERMERA/O	S/ 2,239.00
11	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	000582	ENFERMERA/O	S/ 2,239.00
12	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001105	TECNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00
13	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001107	TECNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00
14	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001238	TECNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00
15	1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	001373	TECNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,800.00

El periodo de contratación del personal ganador será desde la adjudicación y se renovará mensualmente según disponibilidad presupuestal.

Los postulantes presentarán de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma de Actividades, y los expedientes se presentarán de manera PRESENCIAL, a través de la unidad de tramite documentario y/u otra ubicación previa comunicado por parte del comité de Selección del Hospital III Goyeneche de Arequipa.

Recibida la documentación la Comisión efectuara la verificación en el plazo que se señala procediendo aceptar la inscripción, declarando aptos únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con la documentación valida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

DISPOSICIONES FINALES:

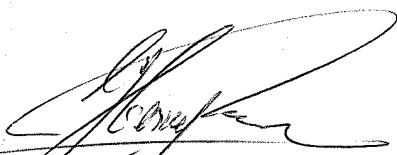
- El postulante solo se podrá inscribir a una plaza convocada, de detectarse y/o comprobarse la inscripción en más de una plaza, se procede a la exclusión del postulante en el presente proceso.
- El postulante está obligado a descargar las bases y a cumplir con las disposiciones contenidas en las mismas. El incumplimiento genera automáticamente la exclusión del postulante en el presente proceso.
- Todos los datos y documentos estarán sujetos a la verificación posterior por la Comisión.

- El postulante se da por notificado de las diferentes comunicaciones, emitidas por la Comisión de Concurso en las publicaciones del portal informativo institucional pág. Web de la unidad ejecutora.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1.	Publicación y difusión de la convocatoria del proceso: Portal Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe Portal WEB Institucional: Página de la Unidad Ejecutora de Salud.	Del 13 de mayo al 26 de mayo de 2026	Oficina de Estadística e Informática y Comisión de Procesos de Selección de la entidad.
2.	Presentación de Expedientes: Presentar el Curriculum Vitae de manera física por Tramite Documentario, a partir de las 8:00 horas hasta las 14:00 horas. NOTA: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha y horas establecidas en la convocatoria.	Del 27 de mayo al 28 de mayo de 2026	Oficina de Tramite Documentario
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
3.	Evaluación Curricular	Del 29 de mayo al 02 de junio 2026	Comisión de Selección
4.	Publicación de resultados preliminares, en el Portal WEB Institucional: Página de la Unidad Ejecutora de Salud.	El 02 de junio de 2026	Comisión de selección
5.	Presentación de Reclamos: <i>(por escrito)</i> La presentación se realizará por Mesa de Partes, en el horario de 08:00 a 13:00 horas. En Tramite Documentario de la Unidad Ejecutora	El 03 de junio de 2026	Postulante/ Trámite Documentario
6.	Absolución y publicación de resultados de reclamos: A través del Portal WEB Institucional: Página de la Unidad Ejecutora de Salud.	El 04 de junio de 2026	Comisión de Selección
7.	ETAPA DE ENTREVISTA: Se realizará en la Sede Administrativa y el horario será publicado en el portal web de la Institución, se considera al postulante como "APTO.	Del 05 de junio al 08 de junio de 2026	Comisión de Selección
8.	Publicación de resultados finales A través del Portal WEB Institucional: Página de la Unidad Ejecutora de Salud.	El 08 de junio de 2026	Comisión de Selección
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9.	Verificación de C.V, con Doc. Originales.	09 de junio de 2026	Selección-Oficina de Personal
10.	Etapas de Validación de Datos, INFORHUS, AIRHSP	09 de junio de 2026	Oficina de Personal
11.	Adjudicación de Plazas a los Ganadores y emisión de Cartas de Presentación	10 de junio de 2026	Unidad de Selección, de la Oficina de Personal de la entidad.
12.	Suscripción del Contrato y emisión acto resolutivo	A partir de 10 de junio de 2026	Ganador/Unidad de Selección de la Oficina de Personal
13.	Inicio de Labores	El 10 de junio de 2026	Ofic/Serv/EESS

LA COMISIÓN


PRESIDENTE


SECRETARIO


MIEMBRO

PERFILES DE PUESTO

PLAZAS ASISTENCIALES

1. Código de plaza: 001335-Departamento de Pediatría

Cargo: Médico Especialista (Suplencia)

PLAZA	MÉDICO ESPECIALISTA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULADO EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE MEDICINA HUMANA ✓ TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PEDIATRÍA ✓ COLEGIATURA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL ✓ REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 03 años en el sector público y/o privado ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 02 años de experiencia en MINSa (Unidades Ejecutoras), EsSalud, Sanidad de las FF.PP. y FF.MM y Entidades Públicas, según corresponda en el cargo.
CONOCIMIENTOS	✓ CONOCIMIENTOS RELACIONADOS AL CARGO Y FUNCIONES
CURSOS Y ESTUDIOS	✓ CURSOS Y CAPACITACIONES RELACIONADOS AL CARGO Y FUNCIONES
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HABILIDADES DE GESTIÓN ✓ CAPACIDAD DE ANALISIS, SINTESIS ✓ REDACCION DE DOCUMENTOS ✓ PROACTIVIDAD, ORIENTACION AL SERVICIO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES PEDIÁTRICOS, DE ACUERDO CON LAS GUÍAS DE ATENCIÓN DE MANEJOS ESTABLECIDAS ✓ EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ✓ SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS ✓ ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVAS VIGENTES ✓ PARTICIPAR EN LAS RONDAS MÉDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES PEDIÁTRICO HOSPITALIZADO ✓ SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO ✓ PARTICIPAR EN LA DEFINICION Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCION DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Pediatría del Hospital III Goyeneche
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta el 14 de julio de 2026
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/ 7,300.00
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pag. 180)

2. Código de plaza: 001403-Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Cargo: Médico Especialista

PLAZA	MEDICO ESPECIALISTA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULADO EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE MEDICINA HUMANA ✓ TITULADO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA ✓ CONTAR CON COLEGIATURA Y HABILITACION PROFESIONAL ✓ REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD ✓ RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 03 AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTENSIVA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS.
CONOCIMIENTOS	✓ CONOCIMIENTO RELACIONADOS AL MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO
CURSOS Y ESTUDIOS	✓ CURSOS Y/O CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN RELACIONADOS AL MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO

COMPETENCIAS	✓ RESPONSABILIDAD, BUEN TRATO, INICIATIVA, TRABAJO EN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, HABILIDAD PARA COOPERAR Y CONCRETAR RESULTADOS EN EL TIEMPO OPORTUNO, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, ALTA DISPOSICIÓN AL TRABAJO ORDEN Y COLABORACIÓN.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR Y EJECUTAR TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CRÍTICOS. ✓ APLICACIÓN DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO ✓ RECOPIRAR, CLASIFICAR Y PROCESAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL SERVICIO ✓ REALIZAR GESTIONES Y COORDINACIONES CON DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL EN BENEFICIO DEL PACIENTE CRÍTICO ✓ PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOVIDOS POR EL SERVICIO Y/O INSTITUCIÓN ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/7,300.00 (Siete mil trescientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pág. 180)

3. Código de plaza: 001452 - Departamento de Cirugía

Cargo: Médico Especialista (Urología)

PLAZA	MEDICO ESPECIALISTA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULADO EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE MEDICINA HUMANA ✓ TITULADO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN UROLOGÍA ✓ CONTAR CON COLEGIATURA Y HABILITACION PROFESIONAL ✓ RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 03 AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTENSIVA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS EN NEUROCIROLOGIA
CONOCIMIENTOS	✓ CONOCIMIENTO TECNICO EN TECNICAS MINIMAMENTE INVASIVAS EN PROSTATA (RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA, ENUCLEACION DE PROSTATA CON ENERGIA LASER Y BIPOLAR) Y LITIASIS (LITOTRISIA ENDOSCOPICA DE URETER Y RIÑON)
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CURSOS DE CAPACITACIÓN, EN ECOGRAFIA UROLOGICA (INDISPENSABLE). ✓ CURSOS DE CAPACITACIÓN, CIRUGIA LAPAROSCOPICA EN UROLOGIA ✓ CURSOS DE CAPACITACIÓN, CIRUGIA PERCUTANEA ECOASISTIDA ✓ CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENDOUROLOGIA Y URO-ONCOLOGIA ✓ CURSOS DE CAPACITACIÓN, URODINAMIA BASICA Y AVANZADA ✓ CONOCIMIENTO DE OFIMATICA NIVEL BASICO (WORD, EXCEL Y POWER POINT).
COMPETENCIAS	✓ ACTITUD DE SERVICIO, ÉTICA E INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, TRABAJO EN EQUIPO Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, COMUNICACIÓN EFECTIVA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA AL CAMBIO.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ EFECTUAR ATENCION INTEGRAL DE COMPETENCIA MEDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCION ESTABLECIDAS. ✓ BRINDAR ATENCION MEDICA DE LA ESPECIALIDAD EN HOSPITALIZACION DE CIRUGIA ESPECIALIDADES, CONSULTA EXTERNA, EMERGENCIA Y GUARDIAS HOSPITALARIAS ✓ APOYAR EN LA ELABORACION DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS MEDICOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCION MEDICA DE CALIDAD ✓ PARTICIPAR EN EL LLENADO ADECUADO Y FIRMAR LOS FORMATOS USADOS EN LA ATENCION DEL PACIENTE ✓ REFRENDA LA ELABORACION DE LA HISTORIA CLINICA DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS PROCEDENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y/O CONSULTORIOS EXTERNOS ✓ SOLICITAR E INTERPRETAR EXAMENES AUXILIARES: ANALISIS DE LABORATORIO, RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, RESONANCIAS, ETC. SEGÚN EVALUACION MEDICA DEL PACIENTE ✓ EFECTUAR INTERCONSULTAS Y/O REFERENCIAS A OTRAS ESPECIALIDADES DE LA INSTITUCION U HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO A EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE ✓ PRESCRIBIR MEDICAMENTOS GENERICOS DE ACUERDO AL PETITORIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS JUSTIFICANDO DEBIDAMENTE EL USO DE MEDICAMENTOS QUE NO ESTEN CONSIDERADOS EN EL MISMO ✓ EVALUAR A LOS PACIENTES EN SALA DE OBSERVACION DE EMERGENCIA PROCEDRIENDO A SU ALTA O SU TRASLADO AL AREA DE HOSPITALIZACION ✓ REALIZAR LA VISITA MEDICA EN FORMA OBLIGATORIA Y SEGÚN PROGRAMACION 	

✓ ENTREGAR REPORTE DE LA GUARDIA AL MEDICO ENTRANTE DE TURNO	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Cirugía – Servicio de Especialidades: Urología
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pág. 180)

4. **Código de plaza: 001453-Departamento de Oncología**

Cargo: Médico Especialista

PLAZA	MEDICO ESPECIALISTA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULADO EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE MEDICINA HUMANA ✓ TITULADO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RADIOTERAPIA ✓ COLEGIATURA Y HABILITACION PROFESIONAL ✓ REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA ✓ RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 03 AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTENSIVA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS SEGUN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONOCIMIENTO RELACIONADOS AL CARGO O FUNCIONES ✓ CONOCIMIENTOS DE IMPRESIÓN 3D ✓ CONOCIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA 3D
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CURSOS RELACIONADOS AL CARGO Y FUNCIONES ✓ CONOCIMIENTOS DE IMPRESIÓN 3D ✓ CONOCIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA 3D
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HABILIDADES DE GESTIÓN ✓ CAPACIDAD DE ANALISIS, SINTESIS ✓ REDACCION DE DOCUMENTOS ✓ PROACTIVIDAD, ORIENTACION AL SERVICIO Y SOLUCION DE PROBLEMAS
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ATENDER A LOS PACIENTES EN LA CONSULTA EXTERNA, NUEVOS, CONTROLES E INTERCONSULTAS ✓ REALIZAR LA SIMULACION 3D, TEM SIMULACION, PLANIFICACION DE PACIENTES PARA TRATAMIENTO EN CONFORMACIONAL EN COORDINACION CON EL FISICO MEDICO ✓ DELIMITAR Y CONTORNEAR LOS VOLUMENES DE PLANIFICACION EN 3D ✓ ELABORAR Y SUPERVISAR PLANES Y FICHAS DE TRATAMIENTO ✓ PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE PROTOCLOS DE MANEJO EN LAS DIFERENTES PATOLOGIAS ✓ REALIZAR APLICACIONES DE BRAQUITERAPIA GENICOLOGICA DE ALTA TASA DE DOSIS CON COBALTO 2D-3D ✓ REALIZAR MOLDES PERSONALIZADOS DE CERROBEND DE ACUERDO A REQUERIMIENTO Y PATOLOGÍA A TRATAR ✓ REALIZAR MOLDES PERSONALIZADOS MEDIANTE DIFERENTES TECNICAS, PARA LA APLICACIÓN DE BRAQUITERAPIA DE CONTACTO/BRAQUITERAPIA ENDOCAVITARIA ✓ REALIZAR OTRAS FUNCIONES AFINES AL AMBITO DE SU COMPETENCIA QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Oncología – Radioterapia del Hospital III Goyeneche
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pág. 180)

5. **Código de plaza: 001188-Departamento de Gineco-Obstetricia**

Cargo: Obstetra (Suplencia)

PLAZA	OBSTETRA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE OBSTETRICIA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGUN CORRESPONDA EN EL CARGO.

CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ACREDITAR CAPACITACION Y/O ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION PROFESIONAL AFINES A LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACITACION EN EMERGENCIAS OBSTETRICAS Y PERINATALES, PLANIFICACION FAMILIAR, MONITOREO ELECTRONICO Y BIENESTAR FETAL ✓ CAPACITACION Y/O ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION PROFESIONAL AFINES A LA PROFESION Y/O PUESTO. ✓ PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA Y ESTIMULACION PRENATAL, BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA Y GESTION DE RESIDUOS ✓ CONOCIMIENTO DE OFIMATICA NIVEL BASICO (WORD, EXCEL Y POWER POINT).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD DE COORDINACION, ORGANIZACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS ✓ CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO Y BAJO PRESION ✓ CAPACIDAD DE LIDERAZGO ORIENTADO AL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES ✓ CAPACIDAD DE INNOVACION Y APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA ✓ HONRADEZ Y BASES ETICAS Y MORALES ✓ ACTITUD PRACTIVA ORIENTADA AL LOGRO DE RESULTADOS ✓ ACTITUD DE ATENCION AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR ATENCION OBSTETRICA E INTEGRAL EJECUTANDO ACCIONES DURANTE EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO CON EL FIN DE LOGRAR UNA MADRE Y UN NEONATO SALUDABLE, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, CENTRO OBSTETRICO Y EMERGENCIA Y EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE ETICA. ✓ ATENCION Y CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ✓ ORIENTACION Y CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CA DE CUELLO UTERNO Y MAMA ✓ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y DOCUMENTOS TECNICOS E INSTRUMENTOS DE GESTION DEL SERVICIO ✓ CONTROLAR, EXAMINAR Y DIAGNOSTICAR A LA GESTANTE CON FACTOR DE RIESGO EN COORDINACION DEL MEDICO JEFE DE GUARDIA ✓ REALIZAR E INTERPRETAR LOS TEST NO ESTRESANTES CON INDICACION MEDICA ✓ REALIZAR LOS TEST ESTRESANTESM CONDUCCIONES E INDUCCIONES SEGÚN INDICACION MEDICA EN SALA DE DILATAION ✓ REALIZAR LA ATENCION DE LA GESTANTE DURANTE TODO EL TRABAJO DE PARTO ✓ ATENCION DEL PARTO VAGINAL ✓ REALIZAR LA ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO EN EL MOMENTO DEL PARTO CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACION PELMASTOSCOPICA, ASI COMO, LA IDENTIFICACION DACTILAR DE LA MADRE Y LA ELABORACION DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO (CNV) DE LA ATENCION BRINDADA ✓ REALIZAR CONSEJERIA INTEGRAL Y ORIENTACION A LA MUJER Y/O PAREJA EN PLANIFICACION FAMILIAR ✓ REALIZAR EL REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES EN LOS FORMATOS Y LIBROS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO ✓ OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Gineco-obstetricia
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta el 31 de diciembre de 2026.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pág. 184)

6. **Código de plaza: 001054-Departamento de Enfermería**

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT). USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSa (HIS, SIS, SIGA).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA ✓ MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS ✓ CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN ✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BIOSEGURIDAD ✓ MONITORIZACIÓN DEL PACIENTE CRITICO ✓ CADENA DE ESTERILIDAD Y TRAZABILIDAD DE INSTRUMENTAL ✓ GESTIÓN DE CALIDAD POR PROCESOS EN SERVICIOS DE SALUD, LIDERAZGO Y GESTIÓN

COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD ANALÍTICA Y ORGANIZATIVA. ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. ✓ ÉTICA Y VALORES DE SOLIDARIDAD Y HONRADEZ ✓ EMPATÍA, EXPERTICIA, COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROACTIVO, BUEN TRATO AL PACIENTE.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ RECEPCIONAR, VERIFICAR Y REGISTRAR EL MATERIAL E INSTRUMENTAL PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS, VERIFICANDO CANTIDAD, ESTADO Y PROCEDENCIA, USANDO EPP CORRESPONDIENTE. ✓ CLASIFICAR EL MATERIAL SEGÚN SU NATURALEZA (CRÍTICO, SEMICRÍTICO, NO CRÍTICO) Y MÉTODO DE ESTERILIZACIÓN REQUERIDO. ✓ INSPECCIONAR EL INSTRUMENTAL PARA VERIFICAR SU INTEGRIDAD, FUNCIONABILIDAD Y LIMPIEZA ANTES DEL EMPAQUE. ✓ EJECUTAR EL PROCESO DE PRELAVADO, DESCONTAMINACIÓN, LAVADO, ENJUAGUE, SECADO DEL MATERIAL QUIRÚRGICO. ✓ PREPARAR, DOBLAR Y EMPACAR MATERIAL TEXTIL, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ACUERDO A TÉCNICA Y NORMATIVA VIGENTE. ALMACENAR EL MATERIAL ESTÉRIL EN CONDICIONES ADECUADAS ✓ RECHAZAR Y NOTIFICAR EL MATERIAL EL MATERIAL QUE REÚNA CONDICIONES PARA SER PROCESADO. VIGILAR Y CONTROLAR LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LAS IAAS ✓ OPERAR LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN. ✓ APLICAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Central de Esterilización
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pág. 105 - 106)

7. **Código de plaza: 001090-Departamento de Enfermería**

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT). USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSA (HIS, SIS, SIGA).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA ✓ SOPORTE VITAL AVANZADO EN TRAUMA ✓ CAPACITACIÓN EN REGISTROS DE ENFERMERÍA NANDA, NIC, NOC ✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BIOSEGURIDAD ✓ MONITORIZACIÓN DEL PACIENTE CRÍTICO ✓ MANEJO DE TRAUMATISMO EN SHOCK ✓ GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD ANALÍTICA Y ORGANIZATIVA. ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. ✓ ÉTICA Y VALORES DE SOLIDARIDAD Y HONRADEZ ✓ EMPATÍA, EXPERTICIA, COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROACTIVO, BUEN TRATO AL PACIENTE.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR CUIDADOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADOS AL PACIENTE EN LA FASE POST-ANESTÉSICA INMEDIATA, VIGILANDO SIGNOS VITALES, NIVEL DE CONCIENCIA Y RECUPERACIÓN DE REFLEJOS. ✓ MONITORIZAR CONTINUAMENTE AL PACIENTE POST-OPERADO: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL, TEMPERATURA Y ESCALA DE ALDRETE. ✓ ADMINISTRAR MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS PRESCRITOS POR EL MÉDICO ANESTESIOLOGO DURANTE EL PERÍODO DE RECUPERACIÓN. ✓ DETECTAR Y ACTUAR OPORTUNAMENTE ANTE COMPLICACIONES POST-ANESTÉSICAS (NÁUSEAS, VÓMITOS, HIPOTENSIÓN, BRONCOESPASMO, AGITACIÓN PSICOMOTRIZ). ✓ REGISTRAR EN LA HOJA DE RECUPERACIÓN ANESTÉSICA LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. ✓ COORDINAR CON EL EQUIPO QUIRÚRGICO Y DE ANESTESIOLOGÍA EL TRASLADO SEGURO DEL PACIENTE A HOSPITALIZACIÓN O UCI. ✓ GESTIONAR Y VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO DEL ÁREA (MONITORES, RESPIRADORES, BOMBAS DE INFUSIÓN). ✓ PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN. 	

✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA.	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Recuperación Post- Anestésica
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pág. 105 - 106)

8. **Código de plaza: 001218-Departamento de Enfermería**

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA Y/O UCI. ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT). USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSA (HIS, SIS, SIGA).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE QUIRÚRGICO. ✓ PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DEL SITIO QUIRÚRGICO ✓ MANEJO Y CUIDADO DE HERIDAS, DRENAJES Y OSTOMÍAS. ✓ BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ✓ CAPACITACIÓN EN REGISTROS DE ENFERMERÍA NANDA, NIC, NOC ✓ EDUCACIÓN EN SALUD AL PACIENTE Y LA FAMILIA.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD ANALÍTICA Y ORGANIZATIVA. ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. ✓ ÉTICA Y VALORES DE SOLIDARIDAD Y HONRADEZ. ✓ TRABAJO BAJO PRESIÓN. ✓ EMPATÍA, EXPERTICIA, COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROACTIVO, BUEN TRATO AL PACIENTE.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL PACIENTE PRE Y POST-OPERATORIO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL. ✓ REALIZAR LA VALORACIÓN DE ENFERMERÍA AL INGRESO E IMPLEMENTAR EL PLAN DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE) SEGÚN DIAGNÓSTICO. ✓ ADMINISTRAR MEDICAMENTOS, SOLUCIONES PARENTERALES Y HEMODERIVADOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, VERIFICANDO LOS CINCO CORRECTOS. ✓ VIGILAR HERIDAS QUIRÚRGICAS, DRENAJES Y OSTOMÍAS, IDENTIFICANDO PRECOZMENTE SIGNOS DE INFECCIÓN O COMPLICACIONES POST-OPERATORIAS. ✓ PREPARAR AL PACIENTE PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: TRICOTOMÍA, CANALIZACIÓN DE VÍAS, AYUNO, COORDINACIÓN CON LABORATORIO E IMÁGENES. ✓ BRINDAR EDUCACIÓN SANITARIA AL PACIENTE Y FAMILIA SOBRE CUIDADOS EN EL HOGAR, DIETA, SIGNOS DE ALARMA Y MANEJO DE HERIDAS. ✓ REGISTRAR EN LA HISTORIA CLÍNICA LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA Y RESPUESTA AL TRATAMIENTO. ✓ APLICAR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES DEL SITIO QUIRÚRGICO (ISQ). ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio de Cirugía General
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pag. 105 - 106)

9. **Código de plaza: 001341-Departamento de Enfermería**

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT) ✓ USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSA (HIS, SIS, SIGA).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA/NEUROCIRUGÍA Y DRENAJES ESPECIALES. ✓ MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y BIOSEGURIDAD ✓ MANEJO DE SONDAS, CATÉTERES Y DRENAJES ESPECIALES. ✓ PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN Y LESIONES DE PIEL. ✓ CAPACITACIÓN EN REGISTROS DE ENFERMERÍA NANDA, NIC, NOC ✓ SEGURIDAD DEL PACIENTE Y EVENTOS ADVERSOS.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO, EN ALTA PRESIÓN, CON ORIENTACIÓN AL SERVICIO Y ÉTICA. ✓ IDENTIFICACIÓN CON LA INSTITUCION, PROACTIVO, RESPONSABLE Y PUNTUAL, CON CAPACIDAD PARA TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL EQUIPO DE SALUD QUE PERMITA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL DE CALIDAD Y EQUILIBRIO EMOCIONAL.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR CUIDADOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADOS A PACIENTES DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES (TRAUMATOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y OTROS). ✓ REALIZAR LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE AL INGRESO E IMPLEMENTAR EL PAE SEGÚN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE. ✓ ADMINISTRAR MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS CON CONOCIMIENTO DE LA FARMACOLOGÍA ESPECÍFICA DE CADA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA. ✓ VIGILAR Y BRINDAR CUIDADOS POSTOPERATORIOS ESPECIALIZADOS: FIJADORES EXTERNOS, TRACCIONES, SONDAS UROLÓGICAS, CATÉTERES DE PIC, INJERTOS VASCULARES. ✓ COORDINAR CON LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO (LABORATORIO, IMÁGENES, BANCO DE SANGRE) PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DEL PACIENTE. ✓ BRINDAR EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA SOBRE MANEJO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES Y REHABILITACIÓN POSTQUIRÚRGICO. ✓ REGISTRAR DETALLADAMENTE EN LA HISTORIA CLÍNICA LA EVOLUCIÓN, PROCEDIMIENTOS Y RESPUESTA TERAPÉUTICA DEL PACIENTE. ✓ APLICAR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS ESPECÍFICOS DE CADA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio de Cirugía de Especialidades
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pag 105 - 106)

10. **Código de plaza: 000520-Departamento de Enfermería**

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT) ✓ USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSA (HIS, SIS, SIGA).

CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO Y AVANZADO. ✓ MANEJO DE PACIENTES EN CUIDADOS CRÍTICOS Y ESTADOS DE SHOCK. ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL ADULTO MAYOR, INTERPRETACIONES DE EXÁMENES AUXILIARES, MANEJO DE HERIDAS Y OSTOMÍAS, UPP, PIE DIABÉTICO ✓ CAPACITACIÓN EN REGISTROS DE ENFERMERÍA NANDA, NIC, NOC ✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BIOSEGURIDAD. ✓ PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS ✓ GESTIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS MASIVAS. ✓ SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD DE ATENCIÓN, LIDERAZGO, GESTIÓN
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD ANALÍTICA Y ORGANIZATIVA. ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. ✓ ÉTICA Y VALORES DE SOLIDARIDAD Y HONRADEZ ✓ EMPATÍA, EXPERTICIA, COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROACTIVO, BUEN TRATO AL PACIENTE.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ REALIZAR LA VALORACIÓN DE ENFERMERÍA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PAE Y EL REGISTRO EN LA HISTORIA CLÍNICA (SOAPIE) ✓ ADMINISTRAR TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y VIGILAR REACCIONES ADVERSAS. ✓ MONITORIZACIÓN DE FUNCIONES VITALES Y HEMODINÁMICAS DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS O AGUDAS. ✓ PARTICIPAR EN EL REPORTE DE ENFERMERÍA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL CUIDADO ✓ GESTIONAR Y CUSTODIAR EL STOCK DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO. ✓ SUPERVISAR ACTIVIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO BAJO SU CARGO. ✓ BRINDAR EDUCACIÓN SANITARIA AL PACIENTE Y FAMILIA SOBRE AUTOCUIDADO Y TRATAMIENTO DE MEDICACIÓN. ✓ PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio de Gineco Medicina
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,239.00 (Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pag. 105 - 106)

11. Código de plaza: 000582-Departamento de Enfermería

Cargo: Enfermera/o

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS MÍNIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA ✓ COLEGIADO Y HABILITADO. ✓ RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE SERUMS
EXPERIENCIA MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSAL (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS BÁSICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT). USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MINSAL (HIS, SIS, SIGA).
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GESTIÓN, SEGURIDAD EN SALUD Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ✓ CAPACITACIÓN EN REGISTROS DE ENFERMERÍA NANDA, NIC, NOC ✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BIOSEGURIDAD ✓ CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO EN EL PREHOSPITALARIO, MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO ✓ CURSOS DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO ✓ CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ✓ MANEJO AVANZADO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS (WORD, EXCEL, POWERPOINT). ✓ SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD: HIS, SIS, SIGA, SIAF DEL MINSAL.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD ANALÍTICA Y ORGANIZATIVA. ✓ CAPACIDAD TRABAJO EN EQUIPO. ✓ ÉTICA Y VALORES DE SOLIDARIDAD Y HONRADEZ ✓ EMPATÍA, EXPERTICIA, COMUNICACIÓN ASERTIVA, PROACTIVO, BUEN TRATO AL PACIENTE.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL AL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, COLABORANDO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES. ✓ APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN: PLANES OPERATIVOS, INFORMES DE ACTIVIDADES, MEMORANDOS, DIRECTIVAS Y PROTOCOLOS. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA. ✓ BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA DE ENFERMERÍA A PACIENTES CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN, 	

<ul style="list-style-type: none"> ✓ APLICANDO EL PAE. ✓ COORDINAR LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS, VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA. ✓ GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO, SUPERVISANDO SU USO RACIONAL. ✓ APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA. ✓ EFECTUAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL DEPARTAMENTO, INFORMANDO SOBRE EL ESTADO DE ATENCIÓN. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO, ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO O ASIGNADAS POR NORMA EXPRESA.
--

CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/2,239.00 (Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pág. 105 - 106)

12. Código de plaza: 001105-Departamento de Enfermería

Cargo: Técnico en Enfermería

PLAZA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	✓ TÍTULO EN CARRERA TECNICA DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	✓ COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (VIGENTE). ✓ BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES ✓ SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) – AMERICAN HEART ASSOCIATION O EQUIVALENTE ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTE CRÍTICO / UCI. ✓ MANEJO DE EQUIPOS DE MONITOREO HEMODINÁMICO (MULTIPARÁMETRO, VENTILADOR MECÁNICO BÁSICO). ✓ PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN Y CUIDADO DE PIEL EN PACIENTE POSTRADO ✓ HIGIENE Y ASEPSIA EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PROACTIVA, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPOS. ✓ CAPACIDAD DE LIDERAZGO, HONESTA, VERAZ Y PUNTUAL.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ APOYAR EN LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA CONTINUA DEL PACIENTE CRÍTICO BAJO INDICACIONES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. ✓ COLABORAR EN LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL BÁSICO. ✓ REGISTRAR Y COMUNICAR OPORTUNAMENTE SIGNOS DE ALARMA Y VARIACIONES EN EL ESTADO DEL PACIENTE. ✓ PREPARAR MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE UCI ✓ APOYAR EN EL TRASLADO SEGURO DE PACIENTES CRÍTICOS DENTRO DE LA UNIDAD. ✓ MANTENER EL ORDEN, LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL E INSTRUMENTAL UTILIZADO. ✓ COLABORAR EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES SEGÚN INDICACIONES. ✓ APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pág. 235)

13. Código de plaza: 001107-Departamento de Enfermería

Cargo: Técnico en Enfermería

PLAZA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	✓ TÍTULO EN CARRERA TECNICA DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA MINIMA	✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	✓ COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE TÉCNICO ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES.
CURSOS Y ESTUDIOS	✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS ✓ BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS ✓ TÉCNICAS DE ESTERILIZACIÓN Y CENTRAL DE EQUIPOS ✓ CUIDADOS DEL PACIENTE PRE Y POSTOPERATORIO ✓ MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO ✓ PREVENCIÓN DE INFECCIONES DEL SITIO QUIRÚRGICO ✓ PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)
COMPETENCIAS	✓ CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PROACTIVA ✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPOS. ✓ CAPACIDAD DE LIDERAZGO, HONESTA, VERAZ Y PUNTUAL.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ APOYAR EN LA PREPARACIÓN PREOPERATORIA DEL PACIENTE: HIGIENE, RASURADO Y POSICIONAMIENTO. ✓ ASISTIR AL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS E INVASIVOS. ✓ PREPARAR Y ESTERILIZAR EQUIPOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y/O MÉDICO SEGÚN INDICACIONES. ✓ COLABORAR EN EL CONTROL Y REGISTRO DE ELIMINACIONES, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA ENFERMERA. ✓ EFECTUAR EL ASEO Y CONFORT DEL PACIENTE POSTOPERADO HOSPITALIZADO. ✓ APOYAR EN LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS BAJO SUPERVISIÓN. ✓ MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA DE AMBIENTES Y EQUIPOS DEL SERVICIO. ✓ PREPARAR ALIMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS SEGÚN INDICACIONES. ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO ALINEADAS AL CARGO. 	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio Cirugía
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSa y requerimiento del área usuaria (Pag. 235)

14. Código de plaza: 001238-Departamento de Enfermería

Cargo: Técnico en Enfermería

PLAZA	TECNICO EN ENFERMERIA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	✓ TÍTULO EN CARRERA TECNICA DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA MINIMA	✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSa (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	✓ COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE TÉCNICO ENFERMERÍA
CURSOS Y ESTUDIOS	✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS ✓ BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE POR ETAPAS DE VIDA, INMUNIZACIONES, MANEJO DE HISTORIAS CLINICAS, SISTEMA HIS ✓ PRIMEROS AUXILIOS Y RCP BÁSICO ✓ HIGIENE DE MANOS ✓ PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS ✓ SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD DE ATENCIÓN
COMPETENCIAS	✓ CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PROACTIVA, ✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPOS. ✓ CAPACIDAD DE LIDERAZGO, HONESTA, VERAZ Y PUNTUAL.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ APOYAR EN LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO, MANTENER ORDEN, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD ✓ ASISTIR AL PROFESIONAL DE LA SALUD DURANTE LA CONSULTA MÉDICA 	

✓ CONTROLAR EL STOCK DE INSUMOS Y MATERIALES DEL CONSULTORIO	
✓ ASISTIR EN LOS CUIDADOS INMEDIATOS DEL PACIENTE, ORIENTAR AL PACIENTE SOBRE LAS INDICACIONES MÉDICAS Y CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO Y/O CONSULTAS SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS CONSULTORIOS Y OFICINAS	
✓ APOYAR EN LA HIGIENE, CONFORT Y TRASLADO DE PACIENTES	
✓ PREPARAR MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS.	
✓ APOYAR EN LAS REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS	
✓ CUMPLIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE LA INSTITUCIÓN	
✓ GESTIONAR Y ORGANIZAR HISTORIAS CLÍNICAS Y REGISTROS DE ATENCIÓN	
✓ PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD	
✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO ALINEADAS AL CARGO	
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio de Consultorios Externos
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pag. 235)

15. **Código de plaza: 001373-Departamento de Enfermería**

Cargo: Técnico en Enfermería

PLAZA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO MINIMOS NECESARIOS	✓ TÍTULO EN LA CARRERA TECNICA DE ENFERMERÍA
EXPERIENCIA MINIMA	✓ EXPERIENCIA GENERAL: 01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA: 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN MINSA (UNIDADES EJECUTORAS); ESSALUD, SANIDAD DE LAS FF.PP. Y FF.MM Y ENTIDADES PÚBLICAS, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CARGO.
CONOCIMIENTOS	✓ COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE TÉCNICO ENFERMERÍA
CURSOS Y ESTUDIOS	✓ MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS ✓ BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS ✓ SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) – AMERICAN HEART ASSOCIATION O EQUIVALENTE ✓ CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTE CRÍTICO / UCI ✓ MANEJO DE EQUIPOS DE MONITOREO HEMODINÁMICO (MULTIPARÁMETRO, VENTILADOR MECÁNICO BÁSICO). ✓ PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN Y CUIDADO DE PIEL EN PACIENTE POSTRADO ✓ HIGIENE Y ASEPSIA EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
COMPETENCIAS	✓ CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PROACTIVA, ✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPOS. ✓ CAPACIDAD DE LIDERAZGO, HONESTA, VERAZ Y PUNTUAL.
FUNCIONES PARA EL PUESTO	✓ APOYAR EN LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA CONTINUA DEL PACIENTE CRÍTICO BAJO INDICACIONES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ✓ COLABORAR EN LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL BÁSICO ✓ REGISTRAR Y COMUNICAR OPORTUNAMENTE SIGNOS DE ALARMA Y VARIACIONES EN EL ESTADO DEL PACIENTE ✓ PREPARAR MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE UCI ✓ APOYAR EN EL TRASLADO SEGURO DE PACIENTES CRÍTICOS DENTRO DE LA UNIDAD ✓ MANTENER EL ORDEN, LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL E INSTRUMENTAL UTILIZADO. ✓ COLABORAR EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES SEGÚN INDICACIONES ✓ APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD ✓ OTRAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL JEFE INMEDIATO ALINEADAS A LAS FUNCIONES DEL CARGO
CONDICIONES	DETALLES
✓ Lugar de prestación de servicio	✓ Departamento de Enfermería – Servicio de UCI
✓ Duración del contrato	✓ Inicio: Desde el inicio de actividades hasta por un mes.
✓ Remuneración mensual	✓ Remuneración S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100)
✓ Referencia	✓ Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y requerimiento del área usuaria (Pág. 235)

ANEXO 01

CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACION TEMPORAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057.

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026, BAJO EL D.L. N°1057- UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL III GOYENECHÉ.

SOLICITO: INSCRIBIRME Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-UE 401 SALUD AREQUIPA-HOSPITAL III GOYENECHÉ.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 001-2026, BAJO EL D.L. N°1057 - HOSPITAL III GOYENECHÉ.
S.P.-**

Yo,
identificado/a con DNI N°, con domicilio en

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado por parte de la Unidad Ejecutora y cumpliendo con los requisitos exigidos en la base publicada y deseando participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026, BAJO EL D.L. N°1057 UE 401-SALUD AREQUIPA-HOSPITAL III GOYENECHÉ, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057, para el CARGO DE:, CODIGO DE PLAZA: () , para lo cual, SOLICITO se me admita para participar en el presente proceso de selección, y se adjunta:

- ✓ ANEXO 01, (solicitud de inscripción).
- ✓ FICHA DE AUTOEVALUACIÓN, (Debidamente llenada y firmada).
- ✓ FICHA ÚNICA DE DATOS, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).
- ✓ Documento Nacional de Identidad – DNI
- ✓ Antecedentes policiales, penales y judiciales (Reporte del Certificado de CERTIADULTO).
- ✓ CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO (*foliado y rubricado y según a la plaza postulada*)
(1. Título Profesional o Técnico o Certificado 5° Secundaria, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. Contratos y/o Resoluciones que acrediten la experiencia laboral, 8. Resolución o documento de Encargaturas, Asignaciones y/o Designaciones, 9. Resolución de Reconocimientos y/o felicitación)
- ✓ Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- ✓ Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

El expediente está siendo presentado en el orden estipulado en el numeral 13.1 de la Base del Proceso

Arequipa, de de 2026.

.....
Firma y huella digital del Postulante

DNI:

Celular:



FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR



GOBIERNO REGIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 001-2026-HOSPITAL III GOYENECHÉ, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057-CAS.

NOMBRES Y APELLIDOS:	
PROFESIÓN:	
CARGO AL QUE POSTULA:	
CÓDIGO DE PLAZA:	

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE MAXIMO
I.- ESTUDIOS DE FORMACION: (Profesional/Técnico/Auxiliar) Y CAPACITACIONES	60 puntos
II.- EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos
III.- IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

I.- ESTUDIOS DE FORMACION Y CAPACITACION:

Criterios de Evaluación	Profesionales	Tecnicos	Auxiliares	Auto Evaluación	Calificación
ESTUDIOS DE FORMACION	Título Profesional Universitario 50 puntos	Título de Técnico "IST" 50 puntos	Certificado 5to Secundaria 50 puntos		
Título de Especialidad	02 puntos	-----	-----		
Título de Maestría	02 puntos	-----	-----		
Título de Doctorado	02 puntos	-----	-----		
CAPACITACIONES: Diplomados, Seminarios, Eventos, Congresos, talleres y Cursos Orientados al perfil y cargo al que postula. <i>(0.5 puntos por cada 100 horas acumuladas)</i>	04 puntos	10 puntos	10 puntos		
TOTAL MAXIMO	60 puntos	60 puntos	60 puntos		

II.- EXPERIENCIA LABORAL:

Criterios de Evaluación	Profesionales	Tecnicos	Auxiliares	Auto Evaluación	Calificación
General: 2 punto x año (máx. 5 años), de aplicación según lo precisado en las bases.	10 puntos	10 puntos	10 puntos		
Específica: 4 puntos x año (máx. 5 años, de aplicación según lo precisado en las bases.	20 puntos	20 puntos	20 puntos		
TOTAL MÁXIMO	30 puntos	30 puntos	30 puntos		

III.- IDENTIFICACION INSTITUCIONAL:

Criterios de Evaluación	Profesionales	Técnicos	Auxiliares	Auto Evaluación	Calificación
a) Encargaturas: resoluciones de asignaciones, designaciones: 1 punto x Año (máx. 5 años), considerar solo emitidas por el titular de la entidad-UE.	5 puntos	5 puntos	5 puntos		
b) Meritos: resoluciones de reconocimiento y felicitación: 1 punto x Año (máx. 5 años), considerar solo emitidas por el titular de la entidad-UE.	5 puntos	5 puntos	5 puntos		
TOTAL, MÁXIMO	10 puntos	10 puntos	10 puntos		

TOTAL, PUNTAJE DE LA EVALUACION CURRICULAR:

FIRMA DEL POSTULANTE	AUTO EVALUACION (Postulante)	CALIFICACION (Evaluador)

Arequipa, mayo de 2026.

.....
FIRMA Y SELLO DEL EVALUADOR

LA COMISIÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Méd. Henry Z. Rodriguez Gamero

SECRETARIO
Abg. Jessica Martha Supo Mollocondo

MIEMBRO
Abg. Nayade Paola Salas Orozco